



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, abril 07/2017

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. Betiana Elizabeth OLIVERO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las Asignaturas: Introducción a la Educación Especial (Cód. 6600), Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610) y Prueba de Suficiencia en Informática (Cód. 6620), asignaturas del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Betiana E. OLIVERO (DNI N° 32208269) **JTP dedicación Exclusiva**
17481 p. Propios y 17480 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH a la Prof. Betiana Elizabeth OLIVERO (DNI N° 32.208.269) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), ello a partir del 1ero. de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo del año 2018.

ARTICULO 2°: Designar Interinamente a la Prof. Betiana Elizabeth OLIVERO (DNI N° 32.208.269) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), ello a partir del **1ero. de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo del año 2018, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 224/2017

S.M.P.